

GACETA DEL CONGRESO

357

Bogotá, D. C., lunes 13 de junio de 2005
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIONES PRIMERAS
ACTA NUMERO 05 DE 2005

(marzo 16)

Cuatrenio 2002-2006

Legislatura 2003-2004

Sesiones Ordinarias - Segundo Período

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día dieciséis (16) de marzo del dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado, Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

la Presidencia de la Sesión Conjunta ejercida por el honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Andrade Obando Carlos Hernando

Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Gallo Luis Humberto

Navarro Wolff Antonio

Pardo Rueda Rafael

Pimiento Barrera Mauricio

Ramírez Pinzón Ciro

Rivera Salazar Rodrigo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia

Cristo Bustos Juan Fernando

Gaviria Díaz Carlos

González Díaz Andrés

Holguín Sardi Carlos

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Rojas Jiménez Héctor Helí

Trujillo García José Renán

Uribe Escobar Mario

Vargas Lleras Germán.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Almendra Velazco Lorenzo
Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Cabana Jamette Orlando Mario
Camacho Weverberg Roberto
Ceballos Arévalo Sandra
Elejalde Arbeláez Ramón
Flórez Rivera José Luis
Giraldo Jorge Homero
López Dorado Oscar
Montes Alvarez Reginaldo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Silva Amín Zamir Eduardo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Varón < span class=SpellE>Cotrino Germán
Velazco Chaves Luis Fernando
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcila Córdoba José Luis
Bravo Realpe Oscar Fernando
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto
Enrique Jozame Amar Tony
Martínez Quiroga Jairo
Navas Talero Carlos Germán
Parody D'Echeona Gina María
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Torres Barrera Hernando
Vives Pérez Joaquín José.

Dejaron de asistir con excusa los honorables Congressistas:

Andrade Serrano Hernán
Devia Arias Javier Ramiro
Díaz Matéus Iván
Martínez Rosales Rosmery.

Los textos de las excusas son los siguientes:

Bogotá, D. C., 16 de marzo de 2005

doctor

GUILLERMO GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo:

Por medio de la presente solicito se excuse al honorable Senador Hernán Andrade Serrano, de las sesiones de la Comisión Primera que se realizarán el día 16, 17 y 18 de marzo si llegare a citar, ya que el honorable Senador se encuentra en la ciudad de Washington en la VIII Ronda del TLC, mediante Resolución número 140 del 02 de marzo de 2005, por medio de la cual se autoriza una comisión oficial integrada por miembros del Senado de la República.

Por la atención a la presente le quedo altamente agradecido.

Cordialmente,

Firmado por:

Germán Alberto Sterling Vargas,
Asistente Senador.

* * *

Constancia:

De acuerdo al artículo 92 de la Ley 5ª. De 1992, donde se manifiesta que después de haber "transcurrido una hora sin presentarse el quórum requerido, los asistentes podrán retirarse hasta nueva convocatoria", me permito dejar constancia y procedo a retirarme del recinto ya que la comisión estaba citada para el día 16 de marzo del 2005, a las 10:00 a. m. y siendo las 11:15 a. m., aún no se ha conformado quórum.

Atentamente,

Firmado por:

Javier Ramiro Devia Arias,
Representante a la Cámara,
Departamento del Tolima.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 16 de 2005

Doctor

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario General Comisión Primera

Ciudad

Estimado doctor:

Por medio de la presente me permito excusar al honorable Representante *Iván Díaz Matéus*, por la inasistencia a la sesión conjunta de las Comisiones programada para el día de hoy por motivos de salud.

Cordialmente,

Firmado por:

Sandra Ximena Gómez Fino, Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 15 de 2005

Señores

COMISIONES DE ACREDITACION DOCUMENTAL

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados señores:

Con la presente siguiendo instrucciones de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales y acatando los lineamientos de la Circular informativa número 032 emitida por la Presidencia de la Corporación, me permito anexar a la presente copia de la certificación médica de incapacidad dada a la Representante Martínez Rosales, por el término de cuatro (4) días a partir del día de hoy martes 15 de marzo y que le requirió retirarse de la sesión de las comisiones primeras conjuntas del día de hoy, así como le impedirá asistir a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional y plenaria de la corporación programadas durante los días 15, 16, 17 y 18 de marzo.

Agradezco su atención.

Muy cordialmente,

Firmado por: *Diana Leonor Buitrago Villegas,*
Asesor U.T.L.

Anexo : lo anunciado en un (1) folio
c.c. Doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.
Subsecretario General Cámara de Representantes
Doctor Emiliano Rivera Bravo
Secretario General Comisión Primera Constitucional
Nota: El texto de la certificación médica es ilegible.

* * *

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha registrado quórum deliberatorio por parte de Senado.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha registrado quórum decisorio por parte de la honorable Cámara.

La Presidencia declara abierta la sesión siendo las 12:15 a.m., y solicita a la Secretaría dar lectura al

ORDEN DEL DIA
SESION CONJUNTA
COMISIONES PRIMERAS DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA Y DE LA HONORABLE
CAMARA DE REPRESENTANTES
Cuatrienio 2002-2006 - Legislatura 2004-2005.

Segundo Período

Día miércoles 16 de marzo de 2005

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Recinto del Senado

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

- A) Comisión Primera del honorable Senado
- B) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta número 04

IV

Consideración y votación de proyectos para Primer Debate

1. **Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado 293 de 2005 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, **acumulados los Proyecto de ley número 180 de 2004 Senado 288 de 2005 Cámara**, por la cual se dictan normas sobre verdad, justicia, reparación, Prevención, Publicidad y Memoria para el sometimiento de los grupos paramilitares que adelanten diálogos con el gobierno, **Proyecto de ley número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos desmovilizados en proceso de Paz (Alternatividad Penal), **Proyecto de ley número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, **Proyecto de ley número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara**, por la cual se establecen las condiciones y procedimientos para la devolución y restitución de bienes entregados por parte de grupos desmovilizados en los procesos de Paz, **Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara**, por la Paz y la Reconciliación Nacional (Reparación y Rehabilitación), **Proyecto de ley número**

212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones tendientes a la desmovilización de grupos armados y búsqueda de la reconciliación nacional, **Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara**, por la cual se expide la ley para la reconciliación nacional y **Proyecto de ley número 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado**, por la cual se dictan disposiciones sobre justicia restaurativa para la reincorporación social de los miembros de los grupos armados al margen de la ley.

Autor: **Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara**, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, Ministro del Interior y de Justicia.

Proyecto de ley número 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara, honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Proyecto de ley número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara, honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Proyecto de ley número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara, honorables Senadores *Rafael Pardo Rueda, Andrés González Díaz, Luis Fernando Velasco, Gina Parody, Wilson Borja, Gustavo Petro, Venus Albeiro Silva*.

Proyecto de ley número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara, honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara, honorable Senador *Ricardo Español Suárez*.

Proyecto de ley número 212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara, honorables Representantes *Armando Benedetti, Sandra Ceballos, William Vélez, Zulema Jattín, Carlos Ignacio Cuervos, Adriana Gutiérrez y Eduardo Crissien*.

Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara, honorables Senadores: *Leonor Serrano Carmargo, Luis Elmer Arenas, Javier Miguel Vargas, Luis Enrique Salas, Robert Quintero*.

Proyecto de ley número 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado, honorables Representantes *Jesús Ignacio García, Barlahán Henao, Jorge Homero Giraldo, Clara Pinillos, Carlos Arturo Piedrahíta, Zamir Silva, Dixon Ferney Tapasco Triviño*.

Ponente: Primer Debate:

Senado: honorables Senadores: *Rafael Pardo Rueda* (Coordinador), *Mario Uribe Escobar* (Coordinador), *Carlos Gaviria Díaz, Germán Vargas Lleras, Rodrigo Rivera Salazar, Claudia Blum de Barberi, José Renán Trujillo García, Luis Humberto Gómez Gallo y Ciro Ramírez Pinzón*.

Cámara: honorables Representantes: *Roberto Camacho* (Coordinador), *Javier Ramiro Devia Arias, Iván Díaz Matéus, José Luis Arcila, Gyna María Parody, Germán Varón Cotrino, Armando Alberto Benedetti, Luis Fernando Velasco Chávez, Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Homero Giraldo, Oscar Arboleda y Germán Navas Talero*.

Publicación:

L. 211/05 *Gaceta del Congreso* número 43/05

Proyecto de ley número 180/04 *Gaceta del Congreso* número 796/04

Proyecto de ley número 207/05 *Gaceta del Congreso* número 19/05

Proyecto de ley número 208/05 *Gaceta del Congreso* número 27/05

Proyecto de ley número 209/05 *Gaceta del Congreso* número 43/05

Proyecto de ley número 210/05 *Gaceta del Congreso* número 43/05

Proyecto de ley número 212/05 *Gaceta del Congreso* número 50/05

Proyecto de ley número 214/05 *Gaceta del Congreso* número 52/05

Proyecto de ley número 287-C/05 *Gaceta del Congreso* número 54/05

Ponencias Primer Debate : *Gaceta del Congreso* número 74 de 2005,

Gaceta del Congreso número 77/05

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

El Presidente,

Mauricio Pimiento Barrera.

El Vicepresidente,

Hernando Torres Barrera.

El Secretario.

*Guillermo León Giraldo Gil,
Senado.*

*Emiliano Rivera Bravo,
Cámara.*

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por la Comisión Primera de la Cámara.

La Secretaría de la Comisión Primera del Senado informa que se ha registrado quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Presidencia pregunta a la Comisión Primera del Senado si aprueba el Orden del Día y por contestar en forma afirmativa fue aprobado.

III

Consideración y Votación del Acta número 04

La Presidencia abre la discusión del Acta número 04 Sesiones Conjuntas, del día 16 de marzo de 2005, cerrada esta y sometido a votación es aprobado por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada.

IV

Consideración y Votación de Proyectos para Primer Debate

Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado 293 de 2005 Cámara, *"por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional."*

Acumulados con los Proyecto de ley: número 180 de 2004 Senado 288 de 2005 Cámara; número 207 de 2005 Senado - 289 de 2005 Cámara, número 208 de 2005 Senado - 290 de 2005 Cámara; número 209 de 2005 Senado - 291 de 2005 Cámara; número 210 de 2005 Senado - 292 de 2005 Cámara; número 212 de 2005 Senado; número 214 de 2005 Senado - 295 de 2005 Cámara; 287-C/05 217 de 2005 Senado.

La Secretaría informa que en la sesión anterior se aprobaron los artículos: 01, 04, 06, 07, 50, 58, 59 y 60.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Para preguntarle a su señoría y al gobierno, al señor Ministro del Interior y de Justicia específicamente, que me colaboren con una claridad en la cual yo no tengo mucha versatilidad en la Ley 5ª. Se trata de esto señor Presidente. Ayer culminaron las sesiones extraordinarias, en las cuales el Congreso solo puede dedicarse analizar, discutir, aprobar o negar lo que el gobierno le presente.

Hoy estamos en unas sesiones, en un periodo ya del Congreso Ordinario, mi pregunta es si no se genera un vacío, sin haber concluido el tema objeto de las sesiones extraordinarias en el día de ayer y se le dé continuidad en el día de hoy, sino se genera un vacío, quisiera preguntarle si hay alguna norma que nos ponga en claridad de esto para que no hayan vacíos, de lo contrario sino hay norma señor Presidente, en aras de la conveniencia del proyecto, tendríamos de pronto que aprobar nuevamente los cuatro artículos que aprobamos ayer, para que no se vaya a presentar un vacío de carácter jurídico.

Esto lo hago simplemente señor Presidente de pronto por mi carencia en una formación bien adecuada con la Ley 5ª, pero sí lo hago con un criterio de SOS que no se nos quede un vacío señor Ministro y señor Presidente doctor Mauricio, Les agradezco que me hagan claridad sobre eso y por el bien del proyecto.

Muchas gracias.

La Presidencia quiere precisar que con respaldo en sentencias constitucionales y en el propio reglamento, la continuidad de lo que se viene tratando en sesiones extraordinarias, en el curso de las sesiones ordinarias, no representa ningún contratiempo ni Constitucional ni legal, si el señor Ministro quiere hacer alguna adición a lo expresado por la Presidencia. Bien puede hacerlo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

Ya estamos en sesiones ordinarias, el mensaje de urgencia está vigente, pueden seguir sesionando conjuntamente las comisiones, inclusive hubo una demanda sobre un caso muy similar y la Corte se pronunció de la siguiente manera y leo textualmente: por otra parte de ninguna manera puede admitirse que la deliberación conjunta de las correspondientes comisiones de Senado y Cámara para dar primer debate al proyecto de ley materia del mensaje de urgencia, deba interrumpirse por el hecho de haber vencido el término de treinta días ya indicado, pues se repite que en tal evento las comisiones, ni las Cámaras pierden competencia para continuar ocupándose del asunto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Señor Ministro, señor Presidente. Aquí se ha planteado, vale la pena medio analizarla porque no es descabellada. Y la respuesta del señor Ministro no es la más acertada y yo lo hago con un criterio constructivo de que esta Ley no vaya a tener un desenlace fatal posteriormente en las Altas Cortes. Ya desde el día de ayer estamos votando algunos artículos con emoción patriótica Representante Camacho y esa es la idea, votar el proyecto respetando los acuerdos y también en la medida en que se respeten las propuestas que nosotros hacemos siempre y cuando sean sensatas y racionales como algunas que hicimos ayer.

Revisando los textos efectivamente los textos constitucionales y legales, pues uno encuentra inmensos vacíos, pues no hay ni en la Constitución, ni en la Ley 5ª una norma que autorice proseguir un trámite de una ley independientemente de la naturaleza de la ley. Hablemos de la Ley Ordinaria, esa no es la discusión. De sesiones extraordinarias a sesiones ordinarias. La costumbre parlamentaria nos enseña y creo que sobre eso sí hay pronunciamientos de la Corte, que cuando se termina las sesiones ordinarias, para finalizar el trámite en el proyecto, se convoca a extraordinarias, y el decreto de convocatoria es preciso en eso, pero aquí el asunto es totalmente distinto. Se convocó a extraordinarias para debatir unos proyectos incluido este. El de justicia y paz.

Y a esas sesiones extraordinarias se le puso un límite en el tiempo que se venció en el día de ayer a las doce de la noche. Esas sesiones extraordinarias ya no existen por convocatoria del gobierno. El artículo 138 de la Constitución, que habla de esas sesiones extraordinarias, dice algo que a mí me preocupa y que vale la pena meditarlo 10 minutos, refiriéndose a las sesiones extraordinarias.

En el curso de ellas solo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, dice: sólo podrá ocuparse en los asuntos, nos ocupamos de la Ley de Justicia y Paz, pero no nos pudimos ocupar a plenitud, porque no pudimos evacuar la ley, iniciamos su trámite, allí viene el vacío legal, porque al iniciarse las sesiones ordinarias, encontramos que el proceso legislativo aplicable es el proceso legislativo ya ordinario, reglado en el capítulo sexto de la Ley 5ª del 92, que tiene su propia normatividad, comenzando por la iniciativa legislativa, luego viene la forma como se tramitan los proyectos de ley, los requisitos de tipo constitucional, los debates en comisiones, etc., etc.

Ahí se arregla todo el proceso legislativo ordinario, pues yo me pregunto, si queda inconclusa una ley en sesiones extraordinarias, fácilmente nos cambiamos de ropaje y de camiseta y en sesiones ordinarias seguimos tramitándola sin que pase absolutamente nada, habiendo mensaje de urgencia, parte del gobierno será válido además que ese mismo mensaje de urgencia en unas sesiones extraordinarias de una naturaleza distinta y de una competencia restringida que ese mismo mensaje de urgencia sirva para continuar ya en las sesiones ordinarias sobre el mismo proyecto. Yo creo señor Presidente, que aquí hay que tomar unas medidas de precaución mínimas, elementales, haciendo rápidamente algunas consultas de tipo jurisprudencial, yo he encontrado Ministro que sí hay pronunciamientos de la Corte en el otro sentido cuando se pasa de sesiones ordinarias a extraordinarias, pero no en el sentido contrario que es el que nos ocupa a nosotros. Si el Gobierno tiene una jurisprudencia de la Corte Constitucional, me gustaría conocerla para quedar tranquilos, pero es más Ministro, la interpretación que usted le da al mensaje de urgencia del proyecto en sesiones extraordinarias, me parece a mí que no tiene la capacidad virtual de prolongarse en el tiempo en sesiones ordinarias, pero qué le cuesta al gobierno producir otro mensaje de urgencia, enviar otro mensaje de urgencia partiendo de la base de que no estamos en sesiones extraordinarias que esas fenecieron, terminaron y presenta un nuevo mensaje de urgencia y lo puede hacer inclusive con insistencia.

El mensaje de urgencia con insistencia, ya saben ustedes cuáles son sus efectos y perfectamente pues lo que aumenta no daña en este caso, es mejor pecar por exceso que por defecto Ministro, pero pasemos de sesiones extraordinarias a ordinarias y seguimos igual y no pasó absolutamente, entonces quiere decir que son lo mismo

las sesiones extraordinarias que las sesiones ordinarias, esa sería una conclusión lógica, sería lo mismo estar de día que de noche, no, las sesiones extraordinarias tienen una connotación restrictiva en materia de competencia del Congreso, se terminaron ya y las sesiones ordinarias tienen otra naturaleza jurídica, no puede ser lo mismo, y sino pueden ser lo mismo, pueden ser semejantes, pero las semejanzas hay que hacer las diferencias. Por eso a mí me gustaría que esto lo aclaráramos, yo tengo simplemente inquietudes, yo no estoy proponiendo absolutamente nada, si la claridad es meridiana y aquí se lee, yo no le he podido encontrar y aquí se nos lee una sentencia de la Corte diciendo que de extraordinarias, de sesiones extraordinarias podemos pasar a ordinarias sin que pase absolutamente nada, que inclusive los mensajes de urgencia que se hayan presentado en sesiones extraordinarias son válidos para las sesiones ordinarias, pues yo no he dicho absolutamente nada, simplemente dejamos como constancia esta preocupación, pero tiene que ser clara la sentencia, porque lo que acaba de decir el Ministro no es claro, eso no es claro, el Ministro dice que cuando se vence el término de los treinta días, se puede o no repetir con el mensaje de urgencia que se puede continuar con el mismo, esa es una hipótesis totalmente diferente, sabemos que la vigencia del mensaje de urgencia de acuerdo con el artículo 163 Constitucional es de treinta días. Sabemos muy bien que ese término no es perentorio, y como no es perentorio, perfectamente el mensaje de urgencia se prolonga, se prorroga, en eso estamos de acuerdo, pero ese no es el caso, aquí estamos hablando de un caso totalmente distinto, Senador Gerlén.

Estamos hablando es de el vencimiento del término de las sesiones extraordinarias, estamos ya en sesiones ordinarias, yo no creo que el mensaje de urgencia de ayer pueda servir para hoy, yo no creo, sinceramente, porque son dos sesiones totalmente distintas, entonces lo que plantea el Ministro es una hipótesis totalmente diferente a la que yo estoy (...) Pues termino señor Presidente pidiéndole el favor al Gobierno, a los asesores jurídicos y ojalá algún congresista tenga elementos de juicio más claros que los que yo acabo de exponer para salir de esta duda y continuar con el debate al articulado del proyecto.

Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, Presidente para manifestar que le asiste toda la razón al honorable Senador Darío Martínez, lo que acaba de ser leído por el señor Ministro, no representa todo el contexto de la sentencia, lo que establece la sentencia es que si expira el mensaje, las Comisiones Primeras pueden sustraerse de continuar la discusión, pero una vez llegue un nuevo mensaje pueden continuar con las mismas, ese es el sentido de la sentencia pero no es aplicable para este momento que se encuentra el Congreso de la República porque nosotros estábamos sesionando hasta el día de ayer en virtud de un decreto de convocatoria a sesiones extras decreto que contemplaba adicionalmente el Mensaje de Urgencia, al expirar las sesiones extras, expiro también la condición del mensaje de Urgencia, al iniciar hoy un periodo ordinario se requiere el envío por parte del gobierno de un nuevo mensaje de urgencia para que puedan estar habilitadas las comisiones primeras para sesionar reglamentariamente, es por eso señor Ministro que si precisamos y señor Presidente de estas comisiones conjuntas que se hace imprescindible el envío del acto administrativo por parte del señor Presidente de la República para que nuestra deliberación en el día de hoy pueda ser válido, es más las decisiones tomadas en este momento por las Comisiones en forma conjunta no tendrían validez de acuerdo al reglamento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Excúseme Representante Montes, esa aseveración que usted hace la fundamenta en qué sentencia? O en qué artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente en este caso no se requiere de sentencia, la simple... señor Presidente el Reglamento del Congreso y de la Constitución Nacional dicen hasta dónde lleguen cuándo hay convocatoria, hasta dónde llega el Decreto de la Convocatoria, en segundo lugar establecen las facultades del Congreso cuando comenzamos en sesiones ordinarias, no se pueden superponer, señor Presidente o sobre poner las exigencias del gobierno en un decreto de convocatorias a extras a lo que es las sesiones ordinarias del Congreso de la República, es por eso que hoy y particularmente en el caso mío, se lo hago saber señor Presidente, que yo me abstendré de seguir votando en estas sesiones conjuntas si no tenemos el Acto Administrativo del señor Presidente de la República que nos solicite al Congreso o que le envíe a las Comisiones el consabido mensaje de urgencia.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacios:

Gracias señor Presidente, pues yo creo que nadie tenga duda que yo abrí este debate para obstaculizar el proyecto y la deliberación, porque yo soy amigo del proyecto y lo estoy votando con devoción, pero sí quiero que haya mucha claridad, que no haya vacíos sobre el proyecto que no perdamos el tiempo, el Secretario me da una luz a ver si nos sirve. Artículo 43. Funciones: Los Presidentes de las Cámaras legislativas, cumplirán las siguientes funciones y por allá dice. 4°. Cumplir y hacer cumplir el reglamento, mantener el orden interno y decidir las cuestiones o dudas que se presenten sobre la aplicación del mismo.

Por eso como yo tenía la duda, doctor Mauricio, señor Presidente, quería que usted me sacara de la duda, pero no quiero que se abra un debate indefinido y que se entienda que con esto se pueda obstaculizar el desarrollo de este proyecto.

Está en sus manos señor Presidente, de acuerdo con ese artículo 43 a hacerle claridad aquí a los integrantes de las Comisiones Primeras.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo tengo la suficiente claridad con base en ese artículo y una vez escuchados los planteamientos de quienes han pedido la palabra lo expondré ante las comisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias, aunque parezca curioso estoy de acuerdo con el doctor Reginaldo Montes, fíjese que los extremos, a veces se chocan y allí nos encontramos, si lo que él ha dicho es cierto, la convocatoria de sesiones extraordinarias y fuera de eso el hecho de que nos reunamos conjuntamente las comisiones primeras obedece a la petición de las extraordinarias con mensaje de urgencia y la comunicación dice claro, hasta el 15 de febrero, hoy es 16, entonces yo comparto con el doctor Reginaldo que podríamos estar tramitando una ley que se caería en la corte, es cierto que aquí hay personas que dan luces, pero en este caso el doctor Reginaldo, me dio no solo las luces si no la claridad suficiente para entender que no podemos sesionar conjuntamente en este momento ya que hoy es 16 y no 15.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Primero me voy a manifestar aquí como Presidente de la Comisión, el único aquí facultado para interpretar el reglamento soy yo y lo voy a hacer. Con base en el numeral 4° de las funciones de los Presidentes de las Cámaras legislativas que aplican a los presidentes de las comisiones y que se refieren a hacer cumplir el reglamento, mantener el orden interno y decidir las cuestiones o dudas que se presenten sobre la aplicación del mismo y no existiendo norma expresa aplicable a las dudas que han surgido en la mañana de hoy, me permito exponer ante ustedes la posición de la Presidencia. El mensaje de urgencia que remitió el Gobierno Nacional para sesionar conjuntamente las dos comisiones primeras de Senado y Cámara no limitan el tiempo, la solicitud de darle trámite de urgencia al proyecto que venimos discutiendo y aprobando con los proyectos acumulados en oportunidad, en consecuencia, hasta tanto no haya un mensaje distinto del gobierno, no vamos a variar el trámite que se le ha dado y tampoco vamos a aplicar solución de continuidad a las discusiones que se venían haciendo en sesiones extraordinarias, con las ordinarias que hoy comenzamos, en consecuencia no hay ninguna sentencia de la Corte Constitucional que obre en contrario de la interpretación que yo le estoy dando.

Así mismo es el mismo proceder que se encuentra cuando terminadas unas sesiones ordinarias, el gobierno convoca a extraordinarias y aquí hemos tenido numerosos ejemplos sobre ese particular.

De tal manera que seguimos a partir de hoy, discutiendo con el mismo trámite de urgencia en sesiones ordinarias el Proyecto de ley de Justicia y Paz acumulados con los que se sirvieron presentar numerosos congresistas por virtud del decreto de convocatoria de estas que quedaron acumulados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Discúlpeme señor Presidente, es que no le entendí su argumentación y le rogaría que se sirviera repetírmela, es que este tema es muy importante, es porque si se toma una mala decisión eso puede significar un vicio de tal magnitud que se podría dañar el proyecto, es decir lo que usted está decidiendo es de una trascendencia bastante notoria, pero discúlpeme, tal vez por una distracción mía, no entendí bien su argumentación de por qué considera que podemos seguir en eso, entonces le ruego repetirla.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mi interpretación senador Rojas surge por la duda planteada por el Senador Martínez y por el Representante Montes en el sentido de que el mensaje de urgencia que había remitido el Gobierno Nacional luego de la convocatoria a sesiones extraordinarias expiraba con el término para el cual se habían convocado a sesiones extras, es decir en el día de ayer, no hay una norma que regule tal situación con base en el numeral 4° del

artículo 43 estoy dando la interpretación ante ese vacío argumentando que el mensaje de urgencia que remitió el Gobierno no tenía fecha específica de vigencia y que en consecuencia no voy a aplicar solución de continuidad o sea no voy a romper entre lo que se venía tramitando en sesiones extraordinarias con lo que se empieza a partir de hoy como sesiones ordinarias como sesiones conjuntas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias señor Presidente, yo sé que usted tomó una actitud, y usted sabe la amistad que tengo un poquito dictatorial, y la respeto, obviamente usted tiene su fuero de Presidente, pero uno a raíz de la experiencia, al saber escuchar es una virtud y aquí nos ha enseñado mucho el doctor Darío Martínez que siempre nos ha propuesto cosas positivas, yo no veo ningún problema señor Presidente, según me acaba de decir el Ministro que ya viene de Palacio también una solicitud al congreso el mensaje de urgencia, allí no pasa absolutamente nada, recibamos ese mensaje de urgencia y quedamos más tranquilos para estudiar el proyecto de justicia y paz.

Esa es una recomendación, el señor Ministro creo que me gustaría si es cierto, lo que acabo de decir a sotroche, si es cierto que viene mensaje de urgencia para que haya continuidad con respecto al proyecto, solamente le pediría a usted señor Presidente que nos permita oír al señor Ministro si es cierto que viene mensaje de urgencia con el fin de que empecemos nuevamente el debate. Señor Ministro yo le pediría a usted si viene ese mensaje por parte del Gobierno.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es que Senador Ramírez como quiera que no existe hasta el momento mensaje alguno yo le pediría salvo opinión en contrario que me argumente con base en normas que existiendo un mensaje de urgencia sin limitación de fecha para su aceptación por parte de las Cámaras que el mensaje que ahora mande el gobierno sea de insistencia y no de urgencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Señor Presidente, no le hagamos un daño a la constitucionalidad del proyecto señor Ministro del Interior y lo que estoy diciendo y lo voy a decir enseguida es de absolutamente buena fe.

Yo le voy a apelar la decisión señor Presidente, porque usted está equivocado, con todo respeto, se la voy a apelar a la plenaria de las Comisiones para que se resuelva democráticamente, si las Comisiones en su sabiduría mayoritariamente decide que usted tiene la razón, asuma la responsabilidad quien vote así, pero yo creo que usted no tiene la razón por los siguientes argumentos.

Las sesiones ordinarias del congreso están definidas en la constitución en dos segmentos, dos periodos ordinarios sucesivos, uno que se inicia a partir del 20 de julio y termina el 16 de diciembre y el otro segmento que se inicia el 16 de marzo y termina el 20 de junio.

Eso constituye lo que se llama una legislatura, lo que queda por fuera de esa legislatura cuando se reúne el congreso en esas épocas o en ese tiempo por convocatoria del Presidente es lo que se llama sesión extraordinaria, el nombre lo dice, extraordinaria.

Hasta ayer nos reunimos en sesiones extraordinarias, hoy se inicia el segundo período ordinaria de la legislatura ordinaria, de las sesiones ordinarias, 16 de marzo hasta el 20 de junio. A partir de hoy adquiere el congreso a plenitud toda su competencia legislativa, mas no el control político que nunca lo pierde de acuerdo con la carta fundamental.

Adquiriendo nosotros la plenitud de nuestras competencias legislativas, obvio es pensar que el procedimiento ordinario legislativo hay que asumirlo a plenitud pero a partir de hoy. Las sesiones extraordinarias mueren, terminan, fenecen, se acaban, quedaron liquidadas a las 12 de la noche del día de ayer, allí terminan las sesiones extraordinarias, terminaron las sesiones extraordinarias y en consecuencia todo lo concomitante a esas sesiones extraordinarias como es precisamente el mensaje de urgencia, no importa que el mensaje de urgencia no haya llevado fecha, no haya dicho hasta cuando, eso es obvio suponer que si el Gobierno convocó a sesiones extraordinarias hasta el día de ayer y presentó un mensaje de urgencia, pues la conclusión es lógica, acaban las sesiones extraordinarias y muere también el mensaje de urgencia, eso es elemental, no pueden morir las sesiones extraordinarias y quedar vivo el mensaje de urgencia, esa es una interpretación ilógica que conduce al absurdo, eso conduce al absurdo, entonces como yo voy a apelarle su decisión señor Presidente si usted no la revoca, y usted debería revocarla y esa es mi solicitud y si no la revoca yo la apelo, porque ese es un asunto aparentemente de forma, pero que tiene incidencia porque la constitución dice que toda reunión que el congreso haga por fuera de los lineamientos constitucionales y legales carecerá de validez y que eso conlleva responsabilidad para quienes participen en esas reuniones y eso constituye vicio insubsanable, eso lo ha

reiterado la corte, vean ustedes que el asunto no es tan fácil, aquí tiene que haber un pronunciamiento de las comisiones primeras, ahora bien, si yo fuera presidente y estuviera sentado donde usted está, Senador Mauricio y yo en esto le quiero contribuir modestamente para que acierte, yo lo que hiciera es decretar un receso hasta que llegue el mensaje de urgencia, proceder a darle trámite del mensaje de urgencia, expidiendo las resoluciones internas respectivas, porque no es recibir el mensaje de urgencia y arranque, no señores, tiene un trámite interno que con la diligencia de nuestro Secretario de la Comisión Primera del Senado, en media hora están listas las resoluciones, dictan unas resoluciones y ordenan las sesiones conjuntas de las comisiones primeras de Senado y Cámara y se acabó, eso se hace a más tardar en una hora, pero si usted ya no quiere revocar su decisión señor Presidente, yo la apelo ante la plenaria de las comisiones para que sean ellas las que definan si usted tiene la razón o la tenemos nosotros.

Muchas Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Martínez, yo entiendo el interés suyo que este proyecto que se discute no tenga la menor dificultad y este rodeado de ningún vicio que pueda afectar su revisión posteriormente ante los órganos competentes, pero antes de ratificarme en mi posición, le voy a leer el artículo 163 de la Constitución, dice así:

"El Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley, en tal caso la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo dentro del plazo de treinta días, aún dentro de este lapso, la manifestación de urgencia puede repetirse en todas las etapas constitucionales del proyecto, si el Presidente insistiere en la urgencia, cosa que no a ocurrido, el proyecto tendrá prelación en el orden del día excluyendo la consideración de cualquier otro asunto, hasta tanto la respectiva Cámara o comisión decida sobre él. (cosa que tampoco ocurrió por parte de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara) Sí el proyecto de ley a que se refiere el mensaje de urgencia se encuentra al estudio de una comisión permanente, esta a solicitud del Gobierno deliberará con juntamente con la correspondiente de la otra Cámara para darle el primer debate (que es la situación que nos ocupa, es lo que está ocurriendo, luego no se puede hablar ni siquiera de que estamos sesionando sin facultades para hacerlo porque no se ha cumplido las condiciones que establece el 163, primero, no hemos cumplido ni siquiera los treinta días que se podrían alegar como vencimiento a ese trámite de urgencia por cuenta de la Constitución y segundo, porque tampoco le hemos dado el primer debate al proyecto que suscitó el mensaje de urgencia del Gobierno y antes de ratificarme en lo expuesto, yo le pido al señor secretario que lea en la parte de la sentencia de la Corte Constitucional sobre mensaje de urgencia y luego el mensaje de urgencia que en oportunidad remitió el Gobierno para darle dicho trámite a este proyecto.

Secretario:

Dice la sentencia 565 del 97... "Pasados los 30 días el Congreso no pierde competencia para seguir tramitando el proyecto, su incumplimiento claro está genera responsabilidad para los congresistas que dieron lugar a la decisión tardía pero no afecta en modo alguno la constitucionalidad de la norma, dice, de aceptarse ello se iría en contra del fin perseguido por el precepto constitucional y por el propio ejecutivo, el cual va dirigido a un estudio más ágil y a la evacuación del proyecto en razón de su interés y urgencia sin su inexecutable por la aprobación posterior a los 30 días frustraría la razón misma de la institución supuestamente defendida...lo que no surge de las disposiciones encaminadas como cree el demandante es la pérdida de competencia de la comisión o Cámara para decidir cuando el término de los treinta días se haya vencido, no puede afirmarse por cuanto ello constituiría un sentido perverso de la norma totalmente contrario a lo querido por el constituyente".

El mensaje de urgencia mandado por el Presidente de la República dice así, febrero 16 de 2005.

Doctores Luis Humberto Gómez Gallo,
Presidente honorable Senado de la República,
Zulema Jattin Corrales,
Presidenta honorable Cámara de Representantes,
Señores Presidentes:

En aplicación del artículo 163 de la Constitución Política me permito solicitar al honorable Congreso de la República a través de su distinguido conducto se de trámite de urgencia y se disponga la deliberación Conjunta de las Correspondientes Comisiones Constitucionales Permanentes a efecto de dar primer debate al Proyecto de ley 211 del 2005 Senado por la cual se dictan disposiciones para la incorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional

al cual se le podrán acumular los Proyectos de ley 180 de 2004 Senado, (este es un proyecto presentado en sesiones ordinarias) 207 de 2005 Senado, 208 del 2005 Senado, 209 del 2005 Senado, 210 del 2005 Senado y los proyecto de ley de iniciativa gubernamental o parlamentaria que sobre el mismo tema se hayan radicado o se radiquen en el Congreso de la República siempre que constitucional y legalmente sean procedentes.

La paz es el gran propósito nacional, La Constitución de 1991 la concibe como el objetivo central del Estado Social de Derecho, la política de Seguridad Democrática adelantada por el Gobierno Nacional no tiene propósito distinto que alcanzar la paz, combinando con precisión el uso legítimo de la fuerza y la vía dialogada, y buscando un equilibrio entre justicia y paz que nos permita satisfacer los intereses de la primera y avanzar de manera audaz y efectiva en la superación de los problemas de violencia que tanto sufrimiento le han causado al país, las medidas que se proponen se estructuran en torno a los ejes de la verdad justicia y reparación, dando especial importancia al derecho de las víctimas, se debe satisfacer los requerimientos de las justicia en lo que tiene que ver con la verdad y reparación integran a las víctimas y posteriormente conceder beneficios a los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley que se hayan desmovilizado y contribuido mediante su actuación directa al desmantelamiento de dichas organizaciones.

Por lo anterior solicitamos comedidamente a ustedes, impartir al proyecto mencionado el trámite de urgencia y se disponga la deliberación conjunta de las correspondientes comisiones constitucionales permanentes a las que se refiere el artículo 163 de la Constitución Política y el artículo 169 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Sabas Pretelt de la Vega,
Ministro del Interior y de Justicia.

* * *

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Lo primero que hay que señalar frente a la apreciación como todas las cosas del derecho diversa, sobre si el trámite de urgencia, el mensaje de urgencia, venció el día de ayer, lo primero que hay que señalar es que el mensaje de urgencia está ligado es al proyecto y no al periodo de sesiones, en este caso al período extraordinario.

Hay que aclarar que estamos dentro de la misma legislatura, aquí no estamos cambiando legislatura, luego entonces no podríamos caer en otra de la circunstancia que refleja la Constitución y el mismo reglamento para el evento de cambio de legislatura, estamos dentro de la misma legislatura, dentro del período extraordinario se radicó el proyecto con un mensaje de urgencia, que fue radicado el día 16 de febrero, si hacemos las cuentas, en los términos normales esa urgencia se comienza a contar a partir del día 17 de febrero como primer día, luego entonces queda muy claro en la cuenta que en el día de hoy estamos dentro de los treinta días que señala no solamente el artículo 191 de la Ley 5ª si no que también nos podemos atemperar a la fuente de derecho superior que es precisamente el artículo 163 de la Carta Política.

Cuando dice el Presidente de la República, podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley en tal caso la respectiva cámara deberá decir sobre el mismo dentro del plazo de 30 días.

Queda claro en la disposición constitucional para no leer el texto reglamentario que el mensaje de urgencia en primer lugar es para el proyecto de ley y en segundo término, estamos dentro de la misma legislatura luego está vigente el mensaje de urgencia, yo no veo por qué en la interpretación que aquí se ha dado terminadas las sesiones extraordinarias muere el mensaje de urgencia, cuando el mensaje de urgencia no va ligado a precisamente las sesiones si son extraordinarias u ordinarias señor Presidente si no que está ligado directamente es al proyecto, el proyecto al llegar las sesiones ordinarias que comienzan en el día de hoy sigue vivo en términos jurídicos, lo podemos avocar, entonces el mensaje de urgencia que es directamente ligado a ese proyecto y no a las sesiones también esta vivió y estamos dentro del término reglamentario señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Gracias señor presidente, para preguntarle al Representante Arcila por qué razón el cuenta los treinta días a partir del 17 y no del 16 cuando en el congreso los días son hábiles todos incluidos los feriados, son calendario y no como lo pretende o lo mostró o lo afirma el representante Arcila.

Aquí no se está ante una instancia judicial en donde los términos se cuentan hábiles y a partir del día siguiente a la expedición del acto, es una cosa totalmente diferente, no sé de pronto exista una modificación al reglamento y no la conozco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Luis Arcila Córdoba:

Señor Presidente, todo abogado sabe en materia de términos y el doctor Samir es un buen abogado, cuándo es que comienzan a contarse precisamente los términos, eso es elemental dentro del derecho y si usted me escuchó bien, yo creo que no me escuchó, hay veces hay problemas de sonido dentro del recinto, yo no me estoy refiriendo precisamente.

Pero yo lo remitiría al artículo 3° de la Ley 5ª. donde está muy claro lo pertinente al tratamiento de los términos doctor Zamir, fuentes de interpretación, cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable se acudirá a las normas que regulan casos materias o procedimientos semejantes y en su defecto la jurisprudencia y la doctrina Constitucional, como usted bien sabe es muy claro en materia de términos en todo el ordenamiento jurídico y en toda la actuación procesal cuándo es que comienza a contarse los términos, es decir a partir del día siguiente de expedirse la sentencia, la providencia, el auto, en el plano eminentemente de los procesos y precisamente en este caso a partir del día siguiente de la comunicación que llegó del Gobierno.

Yo no quisiera quitarle la Presidencia pero con mucho gusto sin perjuicio de lo que diga la Presidencia, yo le concedo la interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente es que quiero decirle al representante Arcila que siempre lo escucho con suma atención, y lo estaba escuchando y quiero comentarle que en esta ocasión también le puse aún mayor atención, yo quisiera decirle que lo que el artículo que usted cita, no esclarece absolutamente nada la pregunta que le formule.

Desde luego por regla general, los actos bien sea administrativos o judiciales, comienzan su vigencia a partir del día siguiente hábil al de su expedición, pero en el caso del congreso, le voy a solicitar señor Presidente, para que a efecto de que de pronto el señor Representante, no haya leído el reglamento a menos que esté derogada la disposición, le solicito que por la Presidencia se ordene a la Secretaría que se lea la disposición correspondiente mediante la cual se establece que en el congreso mientras está sesionando, todos los días son hábiles, si no fuera así señor Representante, cuando un 20 de julio se inician las sesiones del Congreso, cayera un día festivo no podría reunirse.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para terminar Representante Arcila y no voy a conceder más la palabra sobre este tema, porque es una perderá de tiempo. Tengo en mis manos y así lo voy a ratificar, la Sentencia que confirma que estamos procediendo adecuadamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, dos cosas, insisto que el doctor Zamir Silva no me está escuchando bien, porque está colocando en mi boca palabras que yo no he dicho, yo no me estoy refiriendo a los días hábiles y claramente me he remitido al artículo 3° de la Ley Quinta precisamente para resolver este caso, yo creo que no vamos a perder tiempo y lamento que no me escuche bien.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de su moción de orden me voy a permitir leerles Senador Martínez para disiparle cualquier inquietud, el texto distinto dentro de la misma sentencia C-565 de 1997, la Corte Constitucional que se sirvió leer en la Secretaría donde dice: "No repercute la inconstitucionalidad de lo aprobado la presentación de un nuevo mensaje de urgencia por parte del Presidente de la República, independientemente de que lo envíe antes o después de culminar los 30 días de término a lo que dio lugar su primera comunicación, lo cual significa que la facultad presidencial de urgir al congreso o de insistir en la urgencia no se agota por el solo uso que de ella se haga, puede repetirse dentro del aludido término y también con mayor razón por fuera de él, ya que el objetivo buscado, la pronta decisión legislativa sobre el tema no se ha conseguido, por otra parte de ninguna manera

puede admitirse que la deliberación conjunta de las correspondientes comisiones de Senado y Cámara para dar primer debate al Proyecto de ley materia del mensaje de urgencia, debe interrumpirse por el hecho de haber cumplido el término de treinta día ya iniciado pues en tal evento las comisiones, ni las cámaras pierden competencia para continuar ocupándose del asunto sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria que pueda haber a sus integrantes por haber desacatado lo dispuesto en artículo 163 de la Constitución, en consecuencia la Presidencia considera que estamos obrando correctamente y que continúa el debate, sin perjuicio que el gobierno si a bien lo tiene reitera el mensaje de urgencia como se lo permite el artículo 163 de la Constitución Nacional.

Si el Senador Martínez apela mi decisión bien pueda hacerlo Senador Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Sí Presidente, la sentencia que usted acaba de leer es incontrovertible pero para sesiones ordinarias, en ninguna parte la sentencia habla de esta situación fáctica que es sesiones extraordinarias finalizadas pasadas a sesiones ordinarias, es un caso muy especial sui generis sobre el cual no hay jurisprudencia constitucional.

Mire Presidente acabo de escuchar cosas que son totalmente incorrectas, se ha dicho que el mensaje de urgencia esté ligado al proyecto y no a las sesiones extraordinarias. Cómo se va a sostener semejante cosa, pues el mensaje de urgencia está ligado al proyecto y el proyecto está ligado a su vez a las sesiones extraordinarias, en consecuencia el mensaje de urgencia es para un proyecto que se tramita en sesiones extraordinarias, son cosas elementales y cómo se va a confundir legislatura con período constitucional, por Dios, léanse el artículo 138 de la Constitución Nacional, lean las sentencias de la Corte donde define qué es una legislatura, la legislatura no es lo mismo que el período constitucional, lo que queda por fuera de la legislatura de los dos segmentos de períodos ordinarios sucesivos es lo que constituye el espacio reservado para sesiones extraordinarias, pero la época de receso del Congreso no es legislatura, así lo define el artículo 138 dice, "El Congreso por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias durante dos periodos por año que construirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre, el segundo el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio, esa es la legislatura cuando se reúne el Congreso por fuera de esa legislatura está reuniéndose dentro del período constitucional, pero eso no constituye legislatura y la misma norma que acabo de leer faculta esas sesiones extraordinarias cuando dice: "En el curso de ella solo podrá ocuparse (estamos hablando en la época en que no se reúne el Congreso) también se reunirá el congreso en sesiones extraordinarias por convocatoria del gobierno y durante el tiempo que este señale, en el curso de ella sólo podrá ocuparse en los asuntos que el gobierno someta a su consideración".

¿Qué sometió a consideración? Un proyecto de ley con mensaje de urgencia, terminaron las sesiones extraordinarias, termina obviamente el mensaje de urgencia sobre el proyecto de ley, continuamos la discusión del proyecto de ley en sesiones ordinarias y lo lógico es suponer que debe haber por lo menos un nuevo mensaje de urgencia porque no puede ser lo mismo sesiones extraordinarias que sesiones ordinarias señor Presidente, excúseme, pero yo veo con claridad meridiana que esta situación le debe por lo menos inquietar al más desprevenido Congresista para tomar una decisión acertada, señor Ministro del Interior no se trata de dilatar el trámite del proyecto de ley, si no ser rigurosos en la aplicación de las normas constitucionales y las normas legales, pero no confundamos más a la corporación haciendo interpretaciones totalmente equivocadas, yo le había expuesto a usted señor Presidente, el propósito de interponer el recurso de apelación, lo interpuse y le ruego que lo trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, yo quiero explicar algo señor Presidente, yo no quiero que se aprecie mi interpretación de la norma como una intención de dilatar la discusión del proyecto ni mucho menos que estemos fungiendo aquí como magistrados de la corte constitucional, lo que sí me queda claro señor Presidente, es que hay situaciones que no son susceptibles de ser interpretadas por la Presidencia, esta es una de esas situaciones, porque esto tiene enorme trascendencia para la vida del proyecto no es susceptible de ser interpretada por usted, con todo respeto se lo digo, pero señor Presidente, en qué pecan estas comisiones conjuntas si tratamos de subsanar un posible vicio?, será que atentamos contra el proyecto? O queremos blindar el proyecto hacia futuro, a mi me queda con claridad o una claridad que no admite dudas de que si continuamos con este mensaje de urgencia estamos viciando el trámite de la iniciativa, se lo digo con total convencimiento, lo que usted leyó señor Presidente, yo lo leí, se refiere a la continuidad de sesiones ordinarias, este caso sui generis es primera vez que se presenta en el Congreso de la República, la Corte no se ha pronunciado, le vamos a dar la oportunidad

que se pronuncie de pronto con una sentencia adversa a nuestro querer y puede dar al traste tamaño e esfuerzo que está haciendo el Congreso de la República yo por eso lo invito señor Presidente, ya hubo aquí una manifestación expresa de que el gobierno envía una nueva comunicación, sometámonos a esa nueva comunicación y subsanamos un posible vicio en el trámite de la misma, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Representante Montes, nos toca obrar en consecuencia de lo que dice la Constitución y la interpretación que de el Presidente de la Comisión porque no hemos recibido nuevo mensaje de urgencia. Pero para su tranquilidad la Corte Constitucional sí se pronunció en relación con lo discutido y aprobado en estas circunstancias durante sesiones extraordinarias y leyó:

Las sesiones extraordinarias se efectúan en cambio, no por la iniciativa y el impulso de los congresistas ni por derecho propio si no por fuera del tiempo de las ordinarias por la convocación que haga el ejecutivo, mediante decreto y en tal evento, el Congreso únicamente puede ocuparse en el estudio y decisión de aquellos asuntos que el Presidente señale en el decreto convocatorio sin perjuicio del control político que por expresa disposición del artículo 138 de la carta podrá ejercer en todo tiempo, es lógico que el llamado del gobierno al congreso en estas ocasiones, o sea sesiones extraordinarias, tenga que ver entre otros temas con la necesidad de que inicie, prosiga o culmine un proceso legislativo, no así uno sobre reforma constitucional, por mandato perentorio del artículo 375 de la Carta, ni acerca de ley estatutaria, reservada al término de una sola legislatura según el artículo 153 de la Carta y por supuesto los debates que se trámite n y las decisiones que se voten durante las sesiones extraordinarias mientras observe las demás disposiciones constitucionales y reglamentarias tienen plena validez y concurren eficientemente a la formación de la ley.

De tal suerte señor Secretario que demos curso al recurso de apelación y votemos para no seguir en este debate, que yo creo que no aporta nada nuevo frente a lo que ha dicho la Corte y ha dicho la Presidencia.

La Presidencia somete a votación la apelación presentada por el Senador Darío Martínez en relación con revocar la decisión presidencial, la que es negada mediante la siguiente votación:

Senado:

Votos Emitidos:	13
Votos Afirmativos:	3
Votos Negativos:	10

Cámara:

Votos Emitidos:	21
Votos Afirmativos:	07
Votos Negativos:	14

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente me parece que este debate es intrascendente cuando estamos frente a situaciones muy graves que están rodeando la discusión de las comisiones conjuntas en este momento. Yo quiero expresar con toda tranquilidad pero también con toda claridad y contundencia, el partido liberal no se siente con las garantías suficientes para avanzar en este debate, no se puede negar el clima alrededor de estas sesiones, ayer llegó un comunicado de las Autodefensas tratando de politiqueros con intereses electorales a los congresistas que de una u otra manera han venido participando en este debate y señalando eventuales fallas, eventuales problemas que puedan tener el proyecto de ley y eventuales inconvenientes que podrían surgir de la aprobación del proyecto tal y como fue presentado por el Gobierno Nacional y esta mañana escuchamos por Caracol las declaraciones del Comandante de las Autodefensas Ernesto Báez, señalando con toda claridad y es un señalamiento que quiero rechazar a nombre del partido liberal colombiano a l Senador Rodrigo Rivera como politiquero en frases textuales, por estar de alguna manera cuestionando no el proyecto de ley, no la posibilidad de una salida negociada al conflicto con las autodefensas, no el proceso de paz con las autodefensas que se vienen adelantando si no unos artículos del proyecto sobre los cuales todavía no se ha hecho suficiente claridad por parte de esta corporación y por parte del Gobierno Nacional.

Aquí en el día de ayer varios colegas congresistas le hicieron señalamientos parecidos al Senador Rivera y esos son absolutamente aceptables dentro de la controversia política natural que suscita un tema de esta trascendencia y yo creo que son argumentos que hacen parte del debate diario deben controvertirse y la opinión pública juzgará de que lado está la razón, pero vuelvo e insisto, es un debate apenas obvio dentro del escenario del Congreso Nacional, lo que no se puede aceptar por parte del partido liberal y exigimos un pronunciamiento

del Congreso de la República de usted como presidente de la Comisión y del Gobierno Nacional es que grupos al margen de la ley estén señalando a congresistas que no comparten su punto de vista frente a la opinión pública de la manera como fueron señalados hoy con todo lo que ello significa para las garantías de este proceso en la medida que son grupos que aún se mantienen armados y al margen de la ley.

Yo creo que no podemos soslayar este tema antes de comenzar el debate del articulado al cual el partido liberal se muestra abierto y constructivo y positivo para buscar fórmulas que permitan, que creo que es lo que queremos todos, blindar el proyecto de ley de cualquier infiltración del narcotráfico y asegurar un proyecto de ley que sea útil para el proceso de paz con las autodefensas, pero me parece que en la medida de que antes de iniciarse cada sesión, la de ayer con un comunicado, la de hoy con declaraciones de radio de los comandantes de las autodefensas, flaco favor se le está haciendo a este debate y no podemos, no nos sentimos con las garantías plenas para expresar nuestras posiciones que desde el punto de vista del partido Liberal siempre han sido de apoyo a la búsqueda de una solución negociada no solamente con los grupos de autodefensa si no con las FARC y el ELN y hace mal el Gobierno Nacional en guardar silencio frente a este clima, no sacamos nada bajando la cabeza y escondiéndola como los avestruces frente a una realidad que se hace cada vez más evidente que es la interferencia en las decisiones del Congreso de la República por parte de grupos alzado al margen de la ley.

Yo creo que el congreso debe tener la suficiente madurez democrática la suficiente inteligencia y la suficiente responsabilidad con el país para tomar una decisión autónoma e independiente y estamos aquí para hacerlo y compartimos muchos de los temas que están incluidos en la ponencia mayoritaria que presentó ayer el coordinador de ponentes Mario Uribe, nos separamos en otros y eso no debe ser ... para que se señale a quienes no comparten plenamente el proyecto del gobierno como politiqueros o se les descalifique desde la trinchera de los grupos al margen de la ley con el silencio del Gobierno Nacional.

Por eso señor Presidente y además para terminar, precisándole que entiendo que usted el día de ayer manifestó que el partido liberal hacia parte de las comisiones accidentales y que no había fijado posición o que no había participado en las comisiones accidentales, decirle con toda claridad que en mi concepto de miembro en mi calidad de miembro de esa comisión accidental desde el lunes dije con absoluta claridad que las fórmulas que había planteado el gobierno supuestamente para superar el impasse de la conexidad de los delitos del narcotráfico con delitos políticos, el partido liberal no le parecía que se despejaban suficientemente las dudas como no le parece tampoco a senadores de la bancada de gobierno que lo expresaron con toda claridad como el Senador Andrés González y compartimos esas preocupaciones luego no nos sentimos parte de ningún acuerdo que supuestamente modifique el artículo 20 o el artículo 64 del proyecto y queremos hacer ese debate aquí en el seno de las comisiones conjuntas, quiero hacer esa precisión con absoluta claridad como si nos sentimos que hacemos parte del acuerdo del Senador Pardo con el Senador Uribe, quienes participamos allí en algunos capítulos del proyecto.

Pero más allá del detalle del articulado más allá de la discusión, no hablemos de narcótico, ni mucho menos, sobre si se está abriendo un boquete de interpretación a los operadores de la justicia que no sería totalmente conveniente para este proceso más allá de la discusión sobre la confesión y el procedimiento para llegar a la confesión de los grupos al margen de la ley para ser objeto de esta ley que estamos discutiendo aquí en el aire hay un problema de garantías, aquí en el aire hay un problema de libertad y autonomía e independencia del Congreso de la República para tomar decisiones, aquí se han denunciado hechos gravísimos por parte de otros miembros del partido liberal, miembros además de la dirección nacional del partido como el Representante Joaquín José Vives, sin que tenga respuesta por parte del Gobierno Nacional. y aquí desde el día de ayer se señala por los grupos al margen de la ley de politiqueros a quienes no comparten algunos de los puntos del proyecto o no comparten las aspiraciones que podrían tener los grupos de autodefensa de verse reflejadas sus ideas en este proyecto, se han escuchado de todas las maneras se siguen escuchando los planteamientos de ellos y se deben seguir con interés, siempre y cuando no lo hagan bajo la amenaza de señalamiento a congresistas que creo que hacen parte del debate político, aquí interno del congreso y no de debates con personas que están al margen de la ley y hoy me parece ya suficientemente grave y el partido liberal vuelvo e insisto, lo rechaza de alguna manera vehemente que los comandantes de las autodefensas estén señalando con nombre propio de interés electorero y de senador politiquero al Senador Rodrigo Rivera, simple y sencillamente porque está haciendo uso de un derecho como parlamentario y como colombiano de expresar sus preocupaciones alrededor de puntos específicos del proyecto de ley, esa actitud la rechazamos y exigimos del Gobierno Nacional que se brinden plenas garantías a todas las bancadas a las colectividades políticas en este país frente a un proyecto de

esa trascendencia para que podamos tener, tomar una decisión tranquila prudente y reposada y no una decisión bajo la amenaza de un debate permanente no solamente aquí en el congreso que es absolutamente natural si no con los grupos al margen de la ley.

Vamos a seguir atentos a las posiciones de ellos a las expresiones de ellos pero cada uno de nosotros debe tener la facultad y la libertad y el partido lo exige así de tomar sus decisiones con respecto a esta iniciativa y creo que es al Gobierno Nacional, que es el gobierno de todos nosotros los colombianos no el gobierno de un sector o de otro al que le corresponde brindar plenas garantías para seguir adelante en este debate de lo contrario estaría muy viciado el trámite de esta iniciativa y estaría de alguna manera cuestionada frente a la opinión pública cualquier decisión que se tome aquí en el Congreso de la República si seguimos con estas suspicacias con estos problemas de garantías y con estos inconvenientes que se han generado desde el día de ayer que no podemos pasar por alto ni podemos pretender tapar el sol con una mano.

Luego Presidente quiero dejar esta constancia expresa del liberalismo colombiano que no nos sentimos con plenas garantías para adelantar este debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Su constancia obrará en el acta senador Cristo, como presidente de las comisiones conjuntas e interpretando el sentir de todos sus miembros quiero expresarle a usted como presidente del partido liberal y a todos los colombianos y colombianas que el congreso en especial esta célula legislativa, rechazan tajantemente las amenazas de las que haya sido objeto el Senador Rodrigo Rivera miembro del partido liberal y de la Comisión Primera del Senado, quien no ha hecho nada distinto que expresar liberrimamente sus opiniones en defensa de sus propias convicciones.

Igualmente rechazamos la ingerencia o presión que pueda venir de cualquier grupo armado al margen de la ley porque el Senado de la República y la Cámara de Representantes en la discusión de proyectos tan delicados para la paz del país están obrando autónoma, independiente y responsablemente pensando únicamente en los más altos ingresos del país y en el propósito de contribuir a alcanzar la paz.

Ningún servicio se le presta a Colombia y tampoco al proceso de paz que se adelanta hoy con las Autodefensas Unidas de Colombia y mañana ojala con las Guerrilla de las FARC y el ELN, por parte de esas presiones provenientes de los grupos que solamente pretenden imponer sus condiciones y sus pensamientos al margen de la ley (...) un servicio se le presta a Colombia y tampoco al proceso de paz que se adelanta hoy con las autodefensas unidas de Colombia y mañana ojala con las guerrillas de las FARC y del ELN por parte de esas presiones provenientes de los grupos que solamente pretenden imponer sus condiciones y sus pensamientos al margen de la ley sin que puedan interferir con ellos en el normal funcionamiento del Congreso de la República.

Sin embargo, Senador Cristo lo malinformaron respecto de la alusión que ha hecho a mi intervención en el día de ayer, todo lo contrario, me referí a su preactiva participación en la Comisión accidental que se ha reunido con el propósito de acortar distancia entre los informes de ponencias para responderle al Senador Rivera en el día de ayer cuando se quejaba a falta de un acuerdo nacional sobre estos temas, debía convocarse a los distintos sectores, puse como ejemplo muchos de los comentarios que usted había hecho y su participación en esta comisión accidental.

No he negado, todo lo contrario, he resaltado el papel que usted jugó para los avances que se lograron en esta comisión accidental. Tiene la palabra el Senador Antonio Navarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Las objeciones al Senador Rivera fueron esta mañana fuerte por parte de uno de los jefes de las autodefensas que fueron mucho más, con el Representante Germán Navas Talero y el polo democrático. Sin duda en un debate público pues se hace el debate y se dicen cosas que cada uno tiene su derecho y su obligación que cada uno tiene su derecho de decir y defender.

Lo que no está bien, es que personas que están todavía como cabezas de organizaciones armadas traten de modo fuerte, de modo pugnas a miembros del Congreso por sus actuaciones en este Recinto.

De manera que aunque no soy el Presidente del Polo Democrático sí soy miembro de ese partido y quiero también dejar constancia que no es adecuado, ni correcto, que este Congreso acepte que a miembros de su seno le sean tratados de la manera como lo fueron las personas citadas y especialmente y en este caso el Representantes Germán Navas Talero, yo le había pedido la palabra simplemente para que la exposición que iba

a ser, la hiciera también incluyendo una defensa del derecho que tiene el Representante Germán Navas Talero, para actuar con libertad y expresar sus opiniones en este Congreso. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Una palabra en el mismo sentido. Pero es que yo creo que la propuesta no debe ser porque la personas agraviada o amenazada sea o no copartidaria de uno. Creo que hay que protestar por cualquier amenaza que se profiera contra un Congresista que en ejercicio de sus funciones opine libremente como es obligación de opinar.

Yo me adhiero a la propuesta del Senador Cristo, y a la del Senador Navarro que me parece gravísimo que tanto el Senador Rivera como el Representante Navas Talero hayan sido objeto de ese tipo de alusiones que constituyen realmente graves amenazas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

No tuve oportunidad de oír las declaraciones, pero sí ha habido alguna amenaza, se ha tratado de forjar decisiones de este Congreso por organizaciones al margen de la ley, el gobierno considera inaceptable, las rechaza y reitera a los Congresistas que tienen todas las garantías para el trámite de este proyecto. De ninguna puede primar aquí amenazas externas de quien sea, el Congreso de manera totalmente autónoma tiene que seguir dándole trámite a este proyecto.

Por ello ayer cuando se planteo la posibilidad de que el Congreso escuchase a distintas organizaciones armadas al margen de la ley, el gobierno dijo claramente que esa era una decisión autónoma del Congreso, que consideraba que no podría haber actos de espectacularidad en esa materia, pero que de ninguna manera si decidía hacer consultas se podía suspender el trámite del proyecto, él debe seguir básicamente, los Congresistas tendrán todo el respaldo del gobierno y las garantías para que eso se dé.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Señor Ministro con mucho respeto y con mucha cordialidad le pregunto ¿cuáles son la garantía que nos ofrece el gobierno?

Recobra el uso de la palabra el doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

Yo creo que en un país como Colombia el espectáculo de la democracia que estamos viviendo en este momento es un ejemplo de esa garantía, el Ministerio del Interior y de Justicia, por ejemplo tiene todo un programa y un desarrollo de un proyecto de protección tanto a las personas amenazadas como a quienes se encuentren como miembros o integrantes de poblaciones vulnerables. Estamos trabajando con mucha decisión para que nadie se sienta constreñido en su actuación democrática.

Hemos logrado que todos los Alcaldes del país estén ejerciendo en sus lugares de trabajo, les hemos brindado garantía de la fuerza pública, hemos logrado que este Congreso funcione, pues no solamente del gobierno, todas las instituciones funcionen adecuadamente sin intervenciones de personas extrañas a él.

Esas son garantías democráticas, se respetan las decisiones del Congreso, se respetan las decisiones de las Cortes, esas son las garantías de una democracia, creo que aquí no hay ni un solo Congresista, que cuando tenga una amenaza no es atendida por el Gobierno colombiano.

De tal manera que pueden seguir contando con todas las garantías tanto los miembros del Congreso como los distintos funcionarios del Ejecutivo en el nivel departamental y local. Estaremos pendientes de cualquier circunstancia en ese sentido.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Ministro, a mí en realidad me sorprende su respuesta. Que usted nos diga que la garantía es que armados de mucho o poco valor que tengamos, vengamos aquí a exponer nuestras opiniones y que entonces o mucho, o poco valor lo muestre el Presidente como un hecho evidente o el gobierno y que en Colombia hay democracia, ¿esas son las garantías?, qué garantías tiene una persona que viene y expone su opinión clara sobre un hecho tan complejo como el que estamos tratando y además tan peligroso de que no lo asesinen a la salida.

De que no asesinen cuando llegue a su región, ojala yo le contara a usted señor presidente, a mi no me gusta hacer personales dramas la manera como me han tratado a mi, por el solo hecho de pertenecer a la oposición. Que un funcionario del Das o de la Policía, me mande un carro sin luces, y sin frenos y que diga que como yo soy de la oposición, le diga al chofer que ojala se entrene para tirarse, porque si me mato, no se perdió nada.

Yo pregunto, ¿esas son las garantías que el gobierno le ofrece a la oposición? Y sinceramente toco este punto porque no me queda más remedio, pero es que señor Ministro con todo el respeto, yo no encuentro

además, que las garantías que tenemos consisten de que podemos venir aquí al Recinto y exponer nuestras opiniones y que de ahí en adelante nadie nos responsabiliza de lo que nos ocurra.

Recobra el uso de la palabra el doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

Sí Senador Gaviria en eso consiste las garantías según la democracia, que las instituciones puedan funcionar, usted cree que todas las instituciones colombianas como decía anteriormente los alcaldes, los gobernadores, pueden ejercer con la propiedad que lo están haciendo, sino es porque el gobierno está empeñado en darles garantías, parte de las garantías en este trabajo es la seguridad democrática.

El garantizarle la seguridad individual a los Congresistas, al campesino, al ciudadano, no hay alcalde que en este momento no esté haciendo atendido por el gobierno Colombiano, tenemos un programa, le reitero del Ministerio del Interior, protegiendo a los Concejales, a los ex alcaldes, las garantías dentro de las posibilidades presupuestales del Gobierno Colombiano se están dando al máximo, no es funcionario o del gobierno que esté autorizado para de ninguna manera referirse despectivamente a un miembro del Congreso, y si lo es tendrá la sanción respectiva.

Somos respetuosos de los medios de comunicación, somos respetuosos de los pronunciamientos que hacen aquí del Congreso de la República, yo no quiero decir esto, pero en este momento hay 17 miembros del Congreso de la República que tienen sistemas y esquemas especiales de protección. Esas son garantías. Pero no las estamos contando.

Qué bueno el espectáculo que ustedes están adelantando aquí con plena libertad de hablar en todos los medios, de expresarse como quieren, tengo la impresión que en una dictadura no se puede hacer ese tipo de cosas, aquí hay una gran transparencia y respeto por las opiniones del Congreso de la República, y lo tendrán siempre por parte de los funcionarios de este gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo le reconozco que me siento abrumado y ardidado.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

De todas manera señor Ministro, el Senador Gaviria ha hecho una denuncia referida también a su caso personal, le rogaría como presidente de la Comisión que disponga con el funcionario competente tomar nota de las reacciones que ha habido en algunos funcionarios, medios o bajos a los que él se ha referido y que estoy seguro no comparte su señoría ni el gobierno, para ese tipo de cosas.

Recobra el uso de la palabra el doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

Un último comentario, si hay algún Congresista que sienta que tiene situaciones delicada en materia de seguridad, todos los Colombianos las tenemos, pero de manera especial y el caso suyo, el Viceministro del Interior va estar muy presente, escuchará cualquier necesidad adicional en materia de protección que se requiera y la tendrá a plenitud.

De tal manera que reitero, sí hay plenas garantías por parte del Gobierno Colombiano para el funcionamiento del Congreso de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias señor presidente. Indudablemente lo que las constancias que ha dejado aquí el Senador Cristo, presidente de la Dirección Liberal, así como las presenta, pues es de una suma gravedad, señor presidente y señor Ministro, pero yo estuve precisamente, estuve oyendo las declaraciones señor Páez, y personalmente no vi ninguna amenaza, tengo que decirlo, amenaza es la que varios Congresistas vienen aquí a decirnos que los ponentes hemos puesto narcomicos, como fue la de Rivera y como fue la del Senador Cristo, que en todo momento a través del proyecto encontramos que le pone palos a la rueda.

Indudablemente como vamos a estar solidarios el Congreso, el Senado, la Cámara de Representantes, sus directivas, el Gobierno Nacional con cualquier amenaza que se haga de los grupos armados y más las que están en proceso de movilización. Por eso yo le pido de verdad a esas personas, a mis colegas, este es un proyecto que el país está pendiente, la comunidad internacional, es un proyecto que tenemos que entregarle a todos los colombianos.

Pero aquí lo que yo veo cómo es que hay colegas que tratan de ponerle palos para que este proyecto no ande, y cada vez y acuérdesese, anteriormente el narcomico, después va ser estatutaria o no era estatutaria, posteriormente era si tenía que había que tener otro mensaje de urgencia, vemos que de verdad a cada momento

a este proyecto le están poniendo torpedos, y yo por eso señor presidente, ni más faltaba Senador Cristo que como colegas no fuéramos a ser solidarios, pero no podemos inventar lo que no ha sucedido.

Yo oí precisamente esas comunicaciones se hablaba de politiqueros, así como ustedes también que en la dirección liberal dejaron una constancia que nosotros los ponentes éramos personas que estábamos confabulados con el narcotráfico cuando pusimos un narcomico, eso es falso, y alguno en este Congreso tenemos que hablar también de narcotráfico, aquí estigmatizan y también satanizan cuando tocan ese tema, o un día hagamos un debate abierto, también, cuál es producto la guerrilla, ¿de dónde viene la guerrilla?, ¿su economía?, ¿de dónde viene la economía de los paramilitares?, es producto del narcotráfico.

Si lo estamos oyendo a ellos, algún día, pero no será en este proyecto y voy a tomarlo aquí para hablar de frente ante el país, los que no tenemos rabo de paja para hablar de esas personas que financian, si es conveniente o no, algún día hablar también con ellos que hacen parte también de nuestra Colombia.

Por eso protesto también con lo que ellos han venido dejando constancias acá, este es un proyecto que lo quiere el país, y yo le pido señor presidente que le demos continuación a ese proyecto que esperan los colombianos señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor presidente, no quiero expresar mi gratitud del presidente del partido liberal con sus palabras y también a su señoría Senador Pimiento por las suyas. Nosotros hemos estado toda esta mañana respondiendo a los medios de comunicación que no creemos que sea adecuado por lo menos de nuestra parte responder a los comunicados de las AUC y a las palabras del señor Páez, yo hablo con mi gobierno y hablo con los colegas, y hablo con los partidos y le hablo a mi país, para hablar con las AUC el Estado ha dispuesto un canal adecuado, que es el Comisionado de paz y un escenario apropiado que es el escenario de Santa Fe de Realito, y creo que las discrepancias que tengamos al interior de la democracia debemos discutir las al interior de la democracia en este Congreso, y creo que las discrepancias que tengamos al interior de la democracia debemos discutir las al interior de la democracia, en este Congreso y en escenarios de concertación o de deliberación democrática con las reglas propias de nuestra Constitución, pero ni más faltaba que cada uno de nosotros tuviera que responder a las alusiones de quienes están alzados en armas contra el Estado, o supuestamente para defender al Estado.

Siempre he sostenido que la primera víctima en una guerra o en un conflicto armado es la verdad, y que los violentos atentan con carros bombas, atentan con fusiles, atentan con petardos y también actúan con comunicado y con desinformación, los comunicados y las entrevistas son una arma de guerra, los comunicados y las entrevistas son armas para producir efectos políticos y provienen de alguien que está alzado en armas y que está al margen de la legalidad, y por eso le hacen el fuego dócilmente a las intenciones propagandísticas o políticas de los violentos quienes dócilmente se pronuncian frente a lo que son sus opiniones o sus comunicados o las entrevistas que filtran los medios de comunicación, y por esto también he afirmado que hay que recibir esas declaraciones con beneficio de inventario.

El comunicado de hace veinte días, el comunicado del día de ayer, las declaraciones del día de hoy, pero sí quiero expresar que a mi gobierno, hoy le hablo a mi gobierno, hoy le hablo al Ministro del Interior y de Justicia, es apenas justo que le pidamos las garantías elementales para poder adelantar este debate.

Aquí hemos actuado con patriotismo, aquí nos estamos jugando demasiadas cosas, quienes tenemos el valor para intervenir en este debate defendiendo la suerte de este país, la suerte de esta patria, y quienes lo hacemos sin ninguna clase de trastienda sin dados cargados, ni cartas marcadas.

El país me ha conocido durante muchos años, desde los dieciocho años de edad, acompañando a Luis Carlos Galán en la misma empresa que he defendido aquí durante los últimos diez días, en eso no tengo dobleces, ni claudicaciones, ni he tenido posiciones desde hace quince años, distintas a las posiciones de hoy, no hemos bajado la guardia, ni hemos bajado la bandera, ni aquí estamos interpretando las opiniones o los intereses de la guerrilla contra el paramilitarismo, ni los del paramilitarismo contra la guerrilla, ni los del narcotráfico.

Aquí nos hemos enfrentado con valor, a todas las violencias, lo hemos hecho con patriotismo, lo hemos hecho con valor, lo hemos tratado de hacer con inteligencia, y además lo hemos hecho reclamando una y otra vez que con estos temas tan extremadamente delicados no hagamos política, que lo sustraigamos de la controversia electoral y política, le hemos pedido al Presidente de la República que si ya hemos elegido dos presidentes como consecuencia de la polarización imperdonable e inaceptable en materia de orden público, no elijamos un tercer presidente como consecuencia de la polarización en orden público, que construyamos una política de unidad nacional, que este no es un tema de gobierno, ni es un tema de campaña, que este debe ser un

tema de Estado y un tema de país.

Ayer lo planteé también, cuando dije hay algunos elementos que nos permitirían acercarlos, hacer aquí unas concepciones, al interlocutor armado, hagámoslo desde la empinada cumbre de la unidad nacional y no desde las arenas movedizas de la polarización.

Por eso Presidente, yo les agradezco sus palabras y se las agradezco al Senador Juan Fernando Cristo que obra en este caso como Presidente de mi partido. Pero no estamos reclamando garantías del Senador Ciro Ramírez, estamos reclamando garantías de nuestro gobierno, y señor Ministro del Interior, nuestro gobierno y nuestro país tiene hoy un proceso de negociación con las AUC, ustedes tienen una mesa donde dialogan con las AUC y ustedes han pactado a nombre de todos nosotros el cese del fuego y el cese de hostilidades con las AUC, aquí el Representante J. Vives en las últimas sesiones ha señalado distintos episodios donde el cese al fuego y el cese de hostilidades se ha violado por parte de las AUC.

Lo que queremos no son justificaciones, queremos eficacia en este proceso de negociación, que sirva para algo el proceso de negociación. Queremos pedirle a nuestro gobierno que en el escenario de Santa Fe de Realito, de los diálogos que sostiene con las AUC, reclame de las AUC explicaciones frente a cada uno de los episodios que rompen el cese al fuego, que rompen el cese de hostilidades que aquí ha denunciado el representante J. Vives y nos dé informe a los partidos sobre cuáles son las explicaciones de las AUC en cada uno de esos episodios.

Yo no le estoy pidiendo a mi partido, y no le estoy pidiendo a mi gobierno que nos de aquí la explicación que nos ha dado el Ministro del Interior, esa explicación y un saludo a la bandera son bastante parecido. Lo que le estoy pidiendo a mi gobierno, es que le exprese a las AUC que para el gobierno de Colombia no son aceptables los términos en los cuales se está refiriendo a los Congresistas de este país en una discusión tan sensible y tan delicada como la que estamos adelantando.

El señor Ministro del Interior dice que no escuchó las declaraciones del señor Baez esta mañana, pero seguramente si leyó el comunicado del día de ayer, y en el comunicado del día de ayer firmado por Ramón Isaza, comandante General de las AUC, Ernesto Baez de la Serna, director político de las AUC, y por Julián Bolívar, jefe del estado mayor negociador de las AUC, se termina ese comunicado diciendo: Por sobre todo se libraría Colombia de escuchar las prédicas hipócritas de los portadores de la nueva moral que han hecho de la paz, la moneda predilecta para el tráfico de la intriga, la venganza y la politiquería.

Parece razonable que ellos no estén de acuerdo con todo lo que se diga en este Congreso, pero me parece que nuestro gobierno les tiene que reclamar moderación, les tienen que reclamar prudencia en sus expresiones, porque nuestro gobierno tiene con ellos un proceso de paz donde se ha pactado cese de hostilidades y cese de fuego, y eso debe comprender también las hostilidades verbales.

De nuestra parte hacia ellos no representamos ninguna amenaza, no estamos armados, no somos sus enemigos, no somos violentos, de parte de ellos hacia nosotros, palabras de este tenor, no expresadas por un Congresista que discrepe en el legítimo pluralismo de nuestra democracia, sino expresadas por jefes de grupos armados que tienen miles de hombres todavía en armas, tienen otro alcance, tienen otra significación.

Por eso lo que reclamamos de nuestro gobierno, no son expresiones retóricas, para continuar el debate, de que nuestro gobierno ofrece garantías. Yo siento que las ha ofrecido hasta ahora, siento que tiene buena fe, siento que quiere ofrecerlas.

Aquí estamos haciendo camino al andar, probablemente nadie, nadie tiene la última palabra en la forma como se adelantan procesos de paz, y tengo la certeza de que si nuestro gobierno comete equivocaciones, las comete de buena fe, y por eso queremos contribuir a que esas equivocaciones se rectifiquen, y una rectificación que le estamos pidiendo al gobierno es que la mesa de negociación sirva por lo menos para esto, por lo menos para reclamar explicaciones frente a las denuncias de violaciones sistemáticas al cese al fuego de hostilidades que aquí se han hecho y por lo menos para reclamarles a los interlocutores armados que hoy dialogan con nuestro gobierno prudencia, moderación y respeto por los miembros del Congreso Nacional para que podamos contar con el clima de garantías políticas y de seguridad indispensable para poder adelantar en el bien de la patria este debate.

Gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos con el articulador, Senador Mario Uribe. Excúseme, les voy a dar la palabra, pero se cierra el segmento de intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias presidente. Yo no escuché la entrevista, pero muchos compañeros me han contado con preocupación que las alusiones que a mi se hicieron no era las que me merezco. Yo quiero contarle a mis compañeros que volvería a ratificarme en lo que dije ayer, y volvería apoyar la posición del Senador Rivera, porque la considero conforme a derecho.

Jamás he dicho en este Congreso nada que no pueda sostener en público, si hay personas a las cuales no les gusta lo que yo pienso, les ruego me disculpen. Es que cuando a uno lo eligen como Representante es que sea el vocero de parte de la comunidad, no escuché el reportaje, algunos consideran que hay una velada amenaza, pues les agradezco la advertencia y yo le pido al señor Ministro que averigüe hasta dónde puedo estar en riesgo, a los compañeros que me llamaron la solidaridad, y a los que me escuchan que nunca he sido partidario de la violencia, ni de la derecha, ni de la izquierda y que mis posiciones han sido jurídicas, cuando he tratado temas de la guerrilla como de los paramilitares.

Así pues que no podría cambiar mi comportamiento, no podría modificarlo y estaré aquí mientras que el pueblo lo quiera, simplemente si dentro de esa entrevista se entiende que una amenaza de este servidor, yo confío en que el Ministerio del Interior y las fuerzas del orden velarán por mi seguridad.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muy brevemente Presidente para decir simple y sencillamente que me parece por decirlo menos extravagante que el Senador Ciro Ramírez compare las constancias si el partido liberal Colombiano o algunos de sus miembros dejan legítimamente en un debate de esta importancia con los comunicados o las declaraciones de los grupos de autodefensas.